

a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción leve de las tipificadas en el artículo 12.3 de la Ley 15/2001, de 9 de julio citada, por vulneración de lo establecido en el artículo 9.1 de la misma, en relación con el artículo 12 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, y con el apartado Sexto, 6 de la Orden de 7 de julio de 1997, que podrá ser sancionada con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros, de acuerdo con el artículo 13.1.ª de la misma Ley.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1. 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del RPS.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.—52.758.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático por la que se anuncia la apertura del período de información pública para la asignación individualizada de derechos de emisión.

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático anuncia la publicación en la página web del Ministerio de Medio Ambiente (<http://www.mma.es/oecc>) de la asignación individualizada de derechos de emisión de las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión, a fin de someterlos a información pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Ley 5/2004, de 28 de agosto. Las observaciones podrán remitirse al buzón de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (buzo@oecc.mma.es) o mediante escrito dirigido al Se-

cretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del mismo Ministerio presentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el día 26 de noviembre hasta el día 3 de diciembre, a las diecisiete horas.

El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.—53.654.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de adecuación ambiental para uso educativo y ecoturístico del paraje de «Los Nuevos» y Adenda n.º 1 (t. m. de Alarcón, Cuenca), con inclusión de la relación de bienes y derechos afectados a efectos de expropiación. Clave: 08.F36.0672111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 2 de agosto, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad de Castilla-La Mancha en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Ayuntamiento de Alarcón a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

Con fecha 7 de julio de 2004, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio

Climático emitió Resolución según la cual se considera que no es necesario someter al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto.

El proyecto objeto de la presente Información Pública, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, estará de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, Negociado de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Alarcón. No obstante y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El presente proyecto se engloba dentro del «Plan de Rehabilitación Integral del Entorno Fluvial del Río Júcar y Creación de un Complejo Agroambiental». Se fundamenta en principios basados en criterios económico-sociales, criterios agroambientales y criterios histórico-culturales; con fin de que dicho plan sirva para la diversificación y reactivación económica de la Comarca, encontrar el equilibrio entre el uso de recursos naturales y la conservación del medio natural y la recuperación de los condicionantes históricos y culturales de la Comarca.

El objeto del proyecto es la Adecuación Ambiental para uso educativo y ecoturístico del paraje de «Los Nuevos», distinguiéndose dos tipos de actuaciones:

1. Adecuación al Uso Educativo e Interpretativo con el fin de optimizar el aprovechamiento interpretativo del paraje como apoyo a los Programas de Educación Ambiental correspondientes al Centro de Interpretación Ambiental y Museo Etnográfico proyectados para este paraje. Para ello, se dotará al paraje de una serie de infraestructuras e instalaciones donde desarrollar las actividades prácticas tales como: itinerario ambiental, aula-taller de la naturaleza, vivero de especies aromáticas, jardín botánico y huertos ecológicos.

2. Adecuación al Uso Turístico-Recreativo para dar cabida a una gama de actividades socioeconómicas y responder a las necesidades turísticas, protegiendo el medio de las posibles agresiones que dichas actividades puedan causar. Para ello, se dotará a la zona con un área de aparcamiento, se acondicionará para el descanso y esparcimiento de los visitantes y se adecuará un sendero para paseo.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 518.341,78 €.

En el proyecto se incluye relación de bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alarcón o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 19 de octubre de 2004.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.—52.316.

Confederación Hidrográfica del Júcar

Relación de bienes y derechos afectados

Referencia catastral				Datos de propietarios — Apellidos y nombre	Aprovechamiento	Superficies			
Municipio	Paraje	Polígono	Parcela			Total (m ²)	Expropiación	% expropiación	
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	158	0	Plaza García, Florián	Labor o Labradío regad.	348	348	100,00
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	159	0	Plaza Casas, Domingo	Labor o Labradío regad.	322	322	100,00
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	160	0	Gómez Plaza, Folres	Labradío regad.	769	769	100,00
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	161	0	Plaza Plaza, Jafet	Labor o Labradío regad.	1.478	543	36,74
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	162	0	Benítez Plaza, Ramona	Labor o Labradío regad.	1.176	409	34,78
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	163	a y b	Plaza Plaza, Remedios	Labor o Labradío regad.	1.875	600	32,00
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	164	0	Plaza Plaza, Edelmira	Labor o Labradío regad.	1.811	561	30,98
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	165	0	Plaza Plaza, Concepción	Labor o Labradío regad.	1.764	489	27,72
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	168	0	Picazo Plaza, María Josefa	Labor o Labradío regad.	964	195	20,23
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	172	0	Plaza Escobar, Evaristo	Árboles de ribera	652	567	86,96
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	173	a	Explotaciones Cinegéticas y Agrícolas SA	Pastos	5.764	1.807	31,35
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	173	b	Explotaciones Cinegéticas y Agrícolas SA	Improductivo	388	39	9,92
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	174	0	Fernández Plaza, Prudencio	Pastos	3.680	1.825	49,59
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	176	0	Plaza Plaza, Vicente	Pastos	3.646	573	15,72
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	194	b	Plaza López, Adolfo	Pastos	4.190	1.690	40,33
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	194	c	Plaza López, Adolfo	Labor o labradío secan.	2.323	2.181	93,89
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	195	b	Picazo Plaza, Ascensión	Pastos	1.103	681	61,74
Alarcón	Camino Los Nuevos	17	196	0	Toledano Plaza, José Antonio; Plaza Pérez, Juan Manuel	Pastos	2.014	547	27,16